

San Miguel de Tucumán

VISTO el Expediente N° 12228/2021 por el cual la Dirección de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia, mediante Resolución Interna N° 068/023 solicita designación de la Profesora MARÍA FERNANDA FIGUEROA en 6 (seis) horas cátedra (735) como "Jefa de Departamento Agropecuario", a partir del 1 de abril del 2023 y hasta el 31 de marzo del 2024, y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario seguir contando con los servicios de la Docente a fin de no entorpecer el normal desarrollo de las actividades académicas.

Que según Anexo Res. N° 1748/2003 Cap. V Art. 16° reza: "El período de ejercicio como Jefe de Departamento será de 2 (dos) años con opción de reelección..."

Que el día 24/04/2023 se realizó la elección de Jefe de Departamento Agropecuario, siendo reelegida la Prof. María Fernanda Figueroa.

Que a fojas 18 la Dirección General de Presupuesto informa que la Institución cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN**

**R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Profesora **MARÍA FERNANDA FIGUEROA** D.N.I N° 25.542.076, como Docente Interina en 6 (seis) horas cátedra (735) como "Jefa de Departamento Agropecuario" de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia, a partir del 1 de abril del 2023 y hasta el 31 de marzo del 2024.

ARTÍCULO 2°.-El vencimiento expresado en el artículo 1° en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en el que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 3° - La Dirección de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia.

AE

RESOLUCIÓN RECTORAL FIRMADA DIGITALMENTE

EN SISTEMA SUSOCU POR:

ING. JOSÉ PAGANI- RECTOR UNT

DRA. NORMA CAROLINA ABDALA-SECRETARIA ACADÉMICA

**Resolución N°: RES - DCEER - 951 / 2023**

## Hoja de firmas